

MENDOZA, 06 AGO 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 18138/2024, en las que la Secretaría de Vinculación solicita la designación del Lic. Gustavo ZAREV, en la categoría de Profesor Libre;

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta se fundamenta en la trayectoria y experiencia en la temática en que ha desarrollado sus actividades de vinculación y por su gran experiencia en gestión de las mismas, ha posicionado a la Facultad de Ingeniería como referente en el tema, dentro de la provincia, por ello resulta importante seguir contando con su valiosa participación, a fin de dar continuidad a las mismas, además de formar personal que lo suceda en el futuro.

Que mediante la Resolución N° 81/2018-H.T.A. (Honorable Tribunal Administrativo) del Departamento General de Irrigación, provincia de Mendoza, se establece el reglamento, para toda la Provincia para el control y monitoreo de los pozos inyectores de agua coproducida o de formación, activos e inactivos, en formaciones productivas o no productivas, utilizados como método de recuperación secundaria o método de disposición final en la explotación petrolera.

Que el reglamento establecido por Resolución N° 81/2018-H.T.A. debe considerarse parte integrante del Anexo V de la Resolución N° 778/96 HTA "Normas de Perfilaje para las Empresas Petroleras".

Que surge menester definir el procedimiento técnico administrativo que es necesario implementar para dar cumplimiento con los plazos y condiciones definidas en la Resolución N° 81/18-HTA "Reglamento para el Control y Monitoreo de Pozos Inyectores" en la Provincia de Mendoza.

Que resulta necesario que la autoridad de aplicación cuente con el soporte técnico y profesional de un organismo que pueda evaluar y definir condiciones operativas y de funcionamiento de un pozo inyector, asegurando en todo momento su integridad mecánica.


Que es la Facultad de Ingeniería de la UNCUYO el organismo capacitado para realizar los aportes técnicos y recomendaciones que puedan corresponder y que permita preservar la calidad del recurso hídrico.


Que es una función inherente del Departamento General de Irrigación preservar la calidad del recurso hídrico en todo el ámbito provincial (art. 188 de la Constitución Provincial), Ley General de Aguas, Ley n° 6044, Ley n° 4.035, Ley n° 4.036, Resolución n° 778/96 HTA y modificatorias.

Que por Resolución N° 1186/2018-SGI (Superintendencia General de Irrigación) designa a la Facultad de Ingeniería perteneciente a la Universidad Nacional de Cuyo como organismo competente para realizar la clasificación ambiental de los pozos inyectores (Anexo I, Resolución N° 81/18-HTA) y auditor de campo de la Pruebas de Hermeticidad en los pozos inyectores que defina el Departamento General de Irrigación.

Que la Facultad de Ingeniería, desde el año 2018 presta, en toda la provincia de Mendoza, el servicio de auditorías sobre control y monitoreo de los pozos inyectores de agua coproducida o de formación, activos e inactivos, en formaciones productivas o no productivas, utilizados como método.

Resol. – CD N° 173/2024

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. ESTHER BIBIANA CASTIGLIONI  
SECRETARIA DE VINCULACION

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Que el servicio de "Auditoria del Control y Monitoreo de los Pozos Inyectores" en la Provincia de Mendoza, que presta la Facultad de Ingeniería, desde el año 2018 y hasta la fecha, se lleva a cabo mediante el grupo de Control de Pozos y Evaluación de Formaciones de la Facultad de Ingeniería y bajo la coordinación Lic. Gustavo ZAREV.

Que el Lic. ZAREV, desde el año 2018 fue el Coordinador, por parte de la Facultad de Ingeniería, del servicio de Auditorias "Auditoria del Control y Monitoreo de los Pozos Inyectores", en el marco de la Resolución N° 1186/2018 de la Superintendencia General de Irrigación y la Resolución N° 81/2018 del Honorable Tribunal Administrativo del Departamento General de Irrigación.

Que a partir del 21 de julio del año 2024, el Lic. Gustavo ZAREV se encuentra recibiendo los beneficios de su jubilación.

Que por su trayectoria y experiencia en el tema de auditorías, en el marco de la Resolución N° 1186/2018 de la Superintendencia General de Irrigación y la Resolución No. 81/2018 del Honorable Tribunal Administrativo del Departamento General de Irrigación, es importante seguir contando con la valiosa participación del Lic. ZAREV como Coordinador de las actividades de vinculación, del servicio de Auditorias del Control y Monitoreo de los Pozos Inyectores, para toda la provincia de Mendoza.

Que el Artículo 53, CAPITULO I del TITULO IV del Estatuto Universitario establece que pueden ejercer como profesores libres los docentes habilitados y las personas de reconocida competencia, diplomados universitarios o no, que sean autorizados por cada unidad académica.

Los antecedentes del profesional propuesto.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 072/1994-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de julio del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar, a partir del 01 de agosto del año 2024 y por el término de UN (1) año, al Lic. Gustavo ZAREV (DNI: 11.233.905 – Legajo 27.608), en la categoría de Profesor Libre de esta Facultad, en la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones, perteneciente a la Secretaria de Vinculación, de acuerdo a las disposiciones del TÍTULO IV - CAPÍTULO I - Artículo 53° del Estatuto Universitario.


ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Lic. Gustavo ZAREV la tarea de: (a) dar continuidad a sus actividades de vinculación y gestión de las mismas; (b) formar en dichas actividades, al menos a un/a profesional de la institución, bajo el alcance establecido en el Sistema de Gestión de la Secretaria de Vinculación (Norma ISO 9001:2015).


ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 173/2024**



  
Lic. ESTHER BIBIANA CASTIGLIONE  
SECRETARIA DE VINCULACIÓN

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA